

BOM 05 - Año 6 - MARZO 2018

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

184/18 a 203/18 Pag. 1

204/18 a 216/18 Pag. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

34/18 a 37/18 Pag. 2

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

51/18 Pag. 2

52/18 a 58/18 Pag. 3

ORGANO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto 184/18-01/03/18. Designase al Dr. SACIDO GERMAN JORGE, Leg. N° 10367, para ocupar el cargo de Secretario de Salud, a partir del 01 de marzo de 2018.

Decreto 185/18-02/03/18. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N°51402/02 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114 ejercicio 2018, a la cuenta corriente N° 51585/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la suma de \$ 2.844.850.80 (Pesos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 80/100) para hacer frente al pago de la Factura B N° 0008-00000112 con el descuento de la Nota de Crédito B N° 0008-00000062 de la Empresa KAVOS S.A. Certificado de Obra N° 4, conforme lo expresado en el visto y considerando precedente. –

Decreto 186/18-05/03/18. Declárase de Interés Municipal la Jornada cultural denominada “MUJER CAMINANTE”, mediante el cual se conmemora el Día Internacional de la Mujer, la que se llevará a cabo el día 8 de marzo del corriente año, en el horario de 17:00 a 20:00 horas, en la plaza “San Juan Bautista”, sita en Avenida San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. –

Decreto 187/18-05/03/18. Abónese a la Federación Metropolitana de Voleibol, la suma total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos (\$ 53.600) mediante transferencia bancaria en el Banco Credicoop Coop. Ltado Sucursal 1; Cuenta en Pesos: N° 2470-0 CBU N° 19100018 55000100247000 CUIT 30-56837733-4 Federación Metropolitana de Voleibol. –

Decreto 188/18-05/03/18. Abónese a la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires la suma total de \$ 25.795 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cinco) según factura C N°0001-00008087, mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 4016-Monserrat, en la cuenta corriente en pesos N° 14001/2, CUIT N° 30-52112793-3, CBU 0140016801601400126. –

Decreto 189/18-05/03/18. Abónese a la Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires la suma total de \$ 13.630 (Pesos Trece Mil Seiscientos Treinta) según factura C N°0001-00007673, mediante transferencia bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal N° 4016-Monserrat, en la cuenta corriente en pesos N° 14001/2, CUIT N° 30-52112793-3, CBU 0140016801601400126. –

Decreto 190/18-06/03/18. Dispónese el cese del agente municipal LOMASTRO RUBEN VICENTE, Leg. N° 906, D.N.I N° 10.641.630, quien se desempeña como Director por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Certificación y Contratos de Obra, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 191/18-06/03/18. Dispónese el cese del agente municipal CARDOZO LIVIO CONCEPCION, Leg. N° 1511, D.N.I N° 12.481.771, quien se desempeña como Personal Servicio- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 192/18-06/03/08. Abónese al Señor CARDOZO LIVIO CONCEPCION, Leg. N°1511, D.N.I. N° 12.481.771, la suma de \$ 57.000,00 (pesos cincuenta y siete mil), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 193/18-06/03/08. Abónese al Señor LOMASTRO RUBEN VICENTE, Leg. N° 906, D.N.I. N° 10.641.630, la suma de \$ 171.163,80 (pesos ciento setenta y un mil ciento sesenta y tres con ochenta centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656. –

Decreto 194/18-07/03/18. Declárase de Interés Municipal el evento denominado “LANZAMIENTO DE TALLERES 2018”, desarrollado en el marco del Sistema de Educación No Formal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a realizarse el día 10 de marzo del corriente año, en el horario de 16:00 a 21:30 horas, en la plaza “San Juan Bautista”, sita en Avenida San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. –

Decreto 195/18-08/03/18. Concédase al Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, Lic. POLLERA MARTIN ALBERTO, Leg N° 7565, Licencia Anual Ordinaria, desde el 28 de febrero al 13 de marzo de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, al Director Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial, Lic. ALVAREZ HAYES SEBASTIAN, Leg. N° 7440, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 196/18-08/03/18. Designase al Dr. TREPICHIO RUBEN ALEJANDRO, D.N.I. N°17.612.243, Leg. N° 7705, para ocupar el cargo de Subsecretario de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de marzo del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 197/18-08/03/18. Modifícase la estructura orgánica de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la que quedará conformada de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 198/18-09/03/18. Abónese al agente municipal BAEZ AMANCIA, Leg. N° 466, D.N.I. N° 16.207.998, la suma de \$223.711,60 (pesos doscientos veintitrés mil setecientos once con sesenta centavos), en concepto de diferencia del total del Subsidio por fallecimiento de cónyuge.-

Decreto 199/18-09/03/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente LEDESMA LAURA MAGALI, Leg. N° 6945, a partir del 01 de enero de 2018, y hasta tanto se encuentre desempeñando funciones en el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N°14.656.-

Decreto 200/18-09/03/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente BOGADO SANDRA VIVIANA, Leg. N° 3236, a partir del 01 de enero de 2018, y hasta tanto se encuentre desempeñando funciones en el Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 201/18-09/03/18. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente PIAZZA CASTAGNA PABLO MARCELO, Leg. N° 5511, desde el 01 de enero de 2018 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 202/18-09/03/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal NUÑEZ NELLY RAMONA, Leg. N° 1862, a partir del 31 de enero de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 203/18-12/03/18. Dispónese el cese del agente municipal NUÑEZ NELLY RAMONA, Leg. N° 1862, D.N.I N° 93.148.463, quien se desempeña como Profesional Grado Asistente por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Promoción Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 28 de febrero de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 204/18-12/03/18. Declárase de Interés Municipal la jornada cultural denominada "SOMOS MEMORIA", mediante la cual se conmemora el Día Nacional de La Memoria por La Verdad y La Justicia, la que se llevará a cabo el día 24 de marzo del corriente año, en el horario de 15:00 a 20:00 horas, en la plaza "San Juan Bautista", sita en Avenida San Martín y calles Batalla de Chacabuco, Batalla de Maipú y 25 de Mayo de 1810, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Decreto 205/18-12/03/18. Abónese a Sistemas Jurídicos S.R.L. CUIT N° 30-64410515-2 por la adquisición de nuevas licencias de software de gestión jurídica, Lex-Doctor, la suma total de \$119.886,00 (pesos ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y seis), mediante transferencia bancaria en el Banco Galicia, Sucursal 05-Centro en la cuenta corriente N° 1578500050, CBU N°00700054 20000015785004, CUIT N° 30-64410515-2, en virtud de lo expuesto en el considerando.-

Decreto 206/18-12/03/18. Declárase de Interés Municipal el acto de firma y entrega de escrituras por Ley N° 10.830 que se llevará a cabo el día 16 de Marzo del corriente año en el horario de las 10:00 hs. en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel, sito en la calle General Justo José de Urquiza N° 63 entre la calle 25 de Mayo de 1810 y la Avenida General José de San Martín, de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo.-

Decreto 207/18-12/03/18. Reintegrase al Sr. Mansilla Héctor Gustavo, DNI N° 22.238.765, la suma total de PESOS MIL QUINIENTOS DOCE CON 28/100 (\$1.512,28) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto Automotor por las cuotas 1 de 2017 y 2 de 2017 referentes al Dominio DEI 931, en un todo de acuerdo a lo explicitado en el considerando del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-776-M-2018.-

Decreto 208/18-12/03/18. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS S.A. la Compra Directa N°18/2018, en la suma de \$136.731,80.- (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 209/18-12/03/18. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°14/2018, en la suma de \$380.000.00 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 210/18-12/03/18. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS

S.R.L. la compra directa N°15/2018, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1, de la L.O.M.-

Decreto 211/18-12/03/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección R - Código (3) - Manzana 77 - Parcela 14, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Mabel Emilce Romano.-

Decreto 212/18-12/03/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección D - Código (3) - Manzana 165 - Parcela 11b, del Barrio Bosques Centro de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Jose Antonio Garzarella y de Maria Rosa Giuggi.-

Decreto 213/18-13/03/18. Declárase de Interés Municipal el curso de "Meditación Educativa Niveles 2 y 3", organizado por la Fundación Internacional ISHA "Educando para la Paz", a realizarse entre los días 17 de marzo de 2018 y el 31 de marzo de 2018, a partir de las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro Argentino de la citada Fundación, sito en la calle Salguero N° 1452, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. –

Decreto 214/18-13/03/18. Otórgase a la señorita **CINTHIA VALERIA DE CICCO, DNI 26.023.973**, un subsidio por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000-)** a los fines de afrontar el gasto mencionado en el considerando precedente. –

Decreto 215/18-14/03/18. CREASE la caja chica de la Secretaría de Cultura y Educación, cuyo monto será de PESOS QUINCE MIL (\$15.000). Las órdenes de Pago serán libradas a favor de la titular de la Secretaría de Cultura y Educación. –

Decreto 216/18-14/03/18. CREASE la caja chica de la Subsecretaría de Medicina Complementaria dependiente de la Secretaría de Salud, cuyo monto será de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). Las órdenes de Pago serán libradas a favor del titular de la Subsecretaria de Medicina Complementaria. –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 34/18-02/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gorosito Osvaldo Diego D.N.I. 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada marca Dodge, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL-943. –

Contrato 35/18-01/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, D.N.I. 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 36/18-31/01/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada la LOCATARIA y el Sr. JOSÉ LEMME, DNI N° 93.668.249 y la señora CICCONE, MIRTA NOEMI, DNI N°10.470.154, en adelante denominados LOCADORES. Objeto: El LOCADOR da en locación a la LOCATARIA y ésta así lo acepta, el inmueble designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección A- Manzana 81 - Parcela 4b - Sub-Parcela 1, sito en la calle 222 - Dr. Salvador Sallarés N°148, barrio Centro, localidad San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, compuesta por puerta de frente de madera con rejas de hierro, puerta de ingreso de madera con cerraduras y herrajes, amplia recepción con pisos de cerámicos y puerta doble corrediza, tres dormitorios, dos de ellos con puerta balcón y persianas de madera tipo barrio, dos baños instalados con azulejos, lavamanos, bidet, inodoros y duchas, todos con griferías completas. Las ventanas y ventanas balcones con sus vidrios completos y persianas tipo barrio de madera, cocina completa con termo tanque nuevo y galpón techado. Dicho inmueble le corresponde en carácter de propietario.-

Contrato 37/18-28/02/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, D.N.I. 21.883.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 51/18-01/03/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **MAO BANGLIANG.**- b) UBICACIÓN: Calle 128 — Hipólito Yrigoyen N° 1956.- Barrio: López Romero (23). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. D — Cód. 3 — Mz. 37 — Pc.11b.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Kiosco, Almacén, Verdulería, Artículos de Limpieza, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Carnicería, Bazar, Pan Envasado, Fiambrería, Perfumería).**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1100 m².- Cub. a ejec.: 1043 m².- Libre: 433 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 455 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 455 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce)

HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 52/18-01/03/18. AUTORIZASE, la **actualización de superficie y datos catastrales** (Ord.4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: YAN WEIQIANG.- b) UBICACIÓN: Calle 524 — Los Algarrobos N° 2306/2314 esquina calle 545 — El Zorzal n° 1251.- Barrio: Santa Inés (04).- Localidad: Gdor. Julio A. Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. G - Cód. 3 — Mz. 63 - Pcs. 1, 2 y 22.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. N° 517/17):

| | Autorizado por Resolución N° 517/17 (fs. 22 y 23) | Planilla de Indicadores (fs. 30) | A ampliar |
|----------|---|----------------------------------|-------------------|
| Terreno | 1995 m ² | 2003 m ² | |
| Cubierta | 1426 m ² | 1401 m ² | |
| Libre | 1203 m ² | 602 m ² | |
| Proyecto | | | |
| Cubierta | 1122 m ² | 1166 m ² | 44 m ² |
| Libre | 487 m ² | 363 m ² | |
| Total | 1610 m ² | 1529 m ² | |

Sup. total a ocupar por el proyecto: 1529 m².- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 53/18-12/03/18. Autorízase a la Empresa Constructora ALNAR DE CAMPOS ABEL M., con domicilio en Con. General Belgrano N°4280 Gonet, del Partido de La Plata, a proceder a la apertura de zanjas en veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la Calle 928- Estanislao del Campo N°1315 entre la Calle 925-Bragado y la Calle 927-Pehuajo, del barrio Ricardo Rojas, de este Partido, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N°2783-REV-01. La citada cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0,80m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2,00 m respecto de la Línea Municipal. –

Resolución 54/18-14/03/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Aquino Mauricio Rodrigo.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R. P. 53) N° 6810, esq. Calle 746 San Vicente.- Barrio: La Colorada Este (48).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. J - Cód. 3 — Mz. 12 - Pc. 19.- d) ZONA: C1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Venta**

Minorista y Mayorista de Pollos y Productos de Granja Anexo Depósito.- f) SUPERFICIES: Terreno: 458 m².- Cubierta: 377 m².- Libre: 194 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 286 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 194 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 480 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 16 (dieciséis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas. –

Resolución 55/18-14/03/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Pajolchuk Rodolfo Martín.- b) UBICACIÓN: Calle 6- Pereyra Lucena N° 1233 entre calles 25- Pedro Morán y 23- Guardia Nacional. Barrio: La Sirena (11). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. P- Cod. 3- Mz. 29- Pc. 4a. d) ZONA: I2 (Industrial Mixta). e) RUBRO: **Fraccionamiento, Envasado y Depósito de Miel.** f) SUPERFICIES: Terreno: 400 m². Cub. ejecutada: 85 m². Libre: 315 m². **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 57 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 1 (uno) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. –

Resolución 56/18-14/03/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Zhuang Kaiyun. b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (Ruta Pcial. N° 4) N° 1102, esq. Calle 13 - Santiago Derqui. Barrio: Villa Aurora (12). Localidad: San Juan Bautista. c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. F - Cod. 3 - Mz. 63 - Pc. 1 b - U/F:1. d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 350 m². Cubierta ejecutada: 370 m². **Sup. total a ocupar por el proyecto: 370 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 12 (doce) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 57/18-15/03/18. AUTORIZASE, la **disminución de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Valdez, Analía Noemi. b) UBICACIÓN: Calle: 753 - Presidente Avellaneda N° 1021 entre calle 720 - Río Colorado y 722 - Río Atuel. Barrio: Villa Vatteone (43). Localidad: Villa Vatteone. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. R - Mz. 69 - Pc. 2. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 52/16): **Almacén Anexo Carnicería, Verdulería y Granja (Venta Minorista).** f)

| | Res. N° 52/16 (fs. 26 y 27) | Planilla de Indicadores (fs. 108) | A Reducir |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| Terreno | 300 m ² | 300 m ² | |
| Cub. ejecutada | 149 m ² | 149 m ² | |
| Libre | 151 m ² | 151 m ² | |
| Proyecto | | | |
| Cubierta | ----- | 89 m ² | |
| Libre | ----- | ----- | |
| Total | 117 m ² | 89 m ² | 28 m ² |

Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 89 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 52/16): 2(dos) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 52/16): 2 (dos) personas. –

Resolución 58/18-15/03/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Lin Yuan. b) UBICACIÓN: Calle 905- Pino Hachado N°2663 y calle 954- José Gabriel Brochero N°1290. Barrio: Villa Hudson (79). Localidad: Bosques. c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. G- Cod. 3- Mz. 71- Pcs. 4 y 6. d) ZONA: I2 (Industrial mixta). e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Pan Embolsado, Perfumería, Alimento Balanceado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.** f) SUPERFICIES: Terreno: 400 m². Cub. a const.: 301 m². Libre: 160 m². Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 240 m². Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 160 m². **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 400 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 5 (cinco) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas. –

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad